



<b>Fecha:</b>	Bogotá, 22 de septiembre de 2020		
<b>Hora de inicio:</b>	11:00 horas	<b>Hora de finalización</b>	12:40 horas
<b>Lugar:</b>	Oficina de Contratos Centro Social de Oficiales		

**ACTA N° 802 AREAD-GRUCO- 2.25**

**QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 060-2020 QUE TIENE POR OBJETO LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.” POR UN VALOR DE VEINTE MILLONES DE PESOS \$ 20.000.000 M/CTE. AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 17-20000000186 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Verificación Jurídica
3. Verificación Técnica
4. Verificación Financiera
5. Resumen de las Evaluaciones
6. Firmas

**1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**

En Bogotá D.C siendo las 11:00 horas del día 22 de septiembre de 2020, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Oficiales, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico y Financiero del proceso de Contratación de mínima cuantía PN CESOF 060-2020, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.”** Nombrados mediante resolución N° 230 del 18 de septiembre de 2020; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

Con fecha de cierre 18 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas se presentaron las siguientes propuestas:

Teniendo en cuenta que para la fecha señalada en este documento corresponde el cierre y la presentación de oferta por parte de la persona que quiere participar en el PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA N°. PN CESOF 060 2020, se deja constancia mediante la presente acta, que se presentaron tres (03) oferentes para el proceso referido, quienes presentan sus ofertas así:

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA SUMATORIA DE ITEMS	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	<b>CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS NIT: 900.251.672-0</b>	<b>\$6.725.502</b>	<b>Original</b>	

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

2	<b>GESTION DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS</b> NIT: 900.923.686-8	\$5.677.541	Original	
3	<b>SMART CHOICE GROUP SAS</b> NIT: 900.299.915-2	\$19.018.024	Original	

## 2-VERIFICACIÓN JURIDICA

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015, "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", de conformidad con lo establecido en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4. "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

**GESTIÓN DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS.**, representada legalmente por EDWIN MAURICIO CARREÑO IBAÑEZ,, identificado con el número de C.C. 1032364912, y con el número de NIT: 900.923.686-8 evaluado en los siguientes términos:

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	GESTIÓN DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación, (Ver Formulario N° 1)	X	
2	Certificado de Existencia y representación Legal - Cámara de Comercio	X	
3	Certificación de las obligaciones parafiscales	X	
4	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y RIT	X	
5	Compromiso anticorrupción	X	
6	Certificación de la entidad bancaria en la que se indique: Nombre del titular, Número, Tipo y Sucursal de la Cuenta	X	
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	X	
8	Certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X	
9	Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.	X	
10	Antecedentes Judiciales	X	
11	Autorización notificación electrónica y tratamiento de datos.	X	

**CONCEPTO:** La propuesta presentada por: **GESTIÓN DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS.**, representada legalmente por EDWIN MAURICIO CARREÑO IBAÑEZ,, identificado con el número de C.C. 1032364912, y con el número de NIT: 900.923.686-8 - **CUMPLE** de manera integral con todos los requisitos de índole jurídica requeridos por la invitación, para esta contratación.

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

- De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015, "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", de conformidad con lo establecido en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4. "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

**CONTROL REGIONAL DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SAS.**, representada legalmente por Carlos Hernán Hernández Rodríguez, identificado con el número de C.C. 79.216.932 de BTA., y con el número de NIT: 900.251.672-0 evaluado en los siguientes términos:

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación, (Ver Formulario N° 1)	X	
2	Certificado de Existencia y representación Legal - Cámara de Comercio	X	
3	Certificación de las obligaciones parafiscales	X	
4	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y RIT	X	
5	Compromiso anticorrupción	X	
6	Certificación de la entidad bancaria en la que se indique: Nombre del titular, Número, Tipo y Sucursal de la Cuenta	X	
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	X	
8	Certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X	
9	Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.	X	
10	Antecedentes Judiciales	X	
11	Autorización notificación electrónica y tratamiento de datos.	X	

**CONCEPTO:** La propuesta presentada por: CONTROL REGIONAL DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SAS., representada legalmente por Carlos Hernán Hernández Rodríguez, identificado con el número de C.C. 79.216.932 de BTA., y con el número de NIT: 900.251.672-0 - **CUMPLE** de manera integral con todos los requisitos de índole jurídica requeridos por la invitación, para esta contratación.

- De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015, "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", de conformidad con lo establecido en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4. "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

**SMART CHOICE GROUP SAS.**, representada legalmente por IVÁN DARIO IBARRA BALLESTEROS,, identificado con el número de C.C. 80.105.134 de BTA., y con el número de NIT: 900.299.915-2 evaluado en los siguientes términos:

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	SMART CHOICE GROUP SAS.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación, (Ver Formulario N° 1)	X	
2	Certificado de Existencia y representación Legal - Cámara de Comercio	X	
3	Certificación de las obligaciones parafiscales	X	
4	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y RIT	X	
5	Compromiso anticorrupción	X	
6	Certificación de la entidad bancaria en la que se indique: Nombre del titular, Número, Tipo y Sucursal de la Cuenta	X	
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	X	
8	Certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X	
9	Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.	X	
10	Antecedentes Judiciales	X	
11	Autorización notificación electrónica y tratamiento de datos.	X	

**CONCEPTO:** La propuesta presentada por: SMART CHOICE GROUP SAS., representada legalmente por IVÁN DARIO IBARRA BALLESTEROS, identificado con el número de C.C. 80.105.134 de BTA., y con el número de NIT: 900.299.915-2 - **CUMPLE** de manera integral con todos los requisitos de índole jurídica requeridos por la invitación, para esta contratación.

#### VERIFICACIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador informa que una vez revisadas las tres propuestas presentadas por los oferentes se permite emitir el siguiente concepto:

Una vez verificados los proponentes **GESTIÓN DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S** y **CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S** arrojando los siguientes resultados

**GESTIÓN DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S** el cual NO CUMPLE por no anexar la información de condiciones técnicas obligatorias requeridas para el proceso y cuando una vez fue solicitada la subsanación por parte del comité técnico la misma no se efectuó quedando incurso en causal de rechazo "i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o no estén diligenciados en su totalidad todos los formatos" y " j. la NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación".

El proponente **CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S** NO CUMPLE por no anexar la información de condiciones técnicas obligatorias requeridas para el proceso y cuando una vez fue solicitada la subsanación por parte del comité técnico la misma no se efectuó quedando incurso en causal de rechazo "i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o no estén diligenciados en su totalidad todos los formatos" y " j. la NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación".

Por este motivo evaluamos al proponente **SMART CHOICE GROUP SAS NIT: 900.299.915-2**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Poda de Árbol Categoría I (1 a 5m)	X	
2	Poda de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	X	

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

3	Poda de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	X	
4	Poda de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	X	
5	Poda de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	X	
6	Poda de Árbol Categoría VI (X > 25,1m)	X	
7	Tala de Árbol Categoría I (1 a 5m)	X	
8	Tala de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	X	
9	Tala de Árbol Categoría III (10,1 a 15m)	X	
10	Tala de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	X	
11	Tala de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	X	
12	Tratamiento Integral de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	X	
13	Recolección y disposición final de residuos de escombros naturales resultantes de poda y tala de árboles	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
14	<p><b><u>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINES</u></b></p> <p>Comprende plantas ornamentales, jardines, igualmente las plantas y jardineras internas y externas. Incluye entre otras actividades <b>trasplantar, decorar y podar plantas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>FRECUENCIA:</b> El contratista se compromete mensualmente a realizar el mantenimiento a todo costo, utilizando mano de obra calificada y productos e insumos de buena calidad que garantice la supervivencia de las plantas que componen cada uno de los jardines.</li> <li>✓ <b>LIMPIEZA:</b> Retirar los elementos propios de la planta (hojas, pétalos, semillas) que se encuentren deteriorados y aquellos que se encuentren en el suelo por efectos naturales o antrópicos; así mismo, remoción de tierra para oxigenación.</li> <li>✓ <b>FERTILIZACIÓN:</b> Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fertilización general de jardines con productos autorizados, que cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, hoja de seguridad y ficha técnica. De ser necesaria la adición extra de fertilizante a algunas plantas, el contratista deberá proporcionar este servicio sin costo para la entidad contratante.</li> <li>✓ <b>FUMIGACIÓN:</b> Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fumigación general a todos los jardines con sustancias preferiblemente orgánicas y amigables con el medio ambiente. En caso de ser requerida la aplicación de un tratamiento químico y técnico de mayor fortaleza, se deben adoptar las medidas de control necesarias para evitar afectaciones mayores.</li> <li>✓ <b>RENOVACIÓN DE LAS PLANTAS:</b> Durante el desarrollo del</li> </ul>	X	

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

	<p>contrato, mensualmente el contratista deberá hacer reposición de 5 docenas de plantas, las cuales deberá mantener en perfecto estado. A costo del contratista deberá reponer las plantas que por descuido del contratista se deterioren y/o marchiten. El tipo de planta a reponer deberá ser concertada con el supervisor del contrato.</p> <p>✓ <b>MANTENIMIENTO DE SETOS:</b> El contratista deberá garantizar el mantenimiento y poda de los setos cada vez que se requiera de tal forma que estos se mantengan en óptimas condiciones.</p> <p>✓ <b>RIEGO:</b> El riego lo debe hacer el contratista una vez a la semana, antes de las 08:00 a.m. o después de las 05:00 pm. Así mismo, debe entregar a la Escuela de Postgrados, instrucciones claras sobre las actividades a realizar durante la semana en este aspecto.</p> <p>✓ <b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:</b> La empresa deberá suministrar todos los equipos y herramientas necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de los jardines.</p> <p>✓ <b>PERSONAL:</b> La empresa contratista deberá suministrar los operarios que sean necesarios para ejecutar las actividades de forma óptima y completa cumpliendo con el cronograma de trabajo.</p> <p>✓ <b>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:</b> La empresa contratista se encargará de realizar la recolección y disposición final del material vegetal generado en el desarrollo de las actividades.</p> <p>✓ <b>ÁREAS A INTERVENIR</b></p> <p><b><u>ÁREAS EXTERNAS</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Zona de parqueaderos.</li> <li>2. Cafetería Hoyo 19.</li> <li>3. Cancha futbol 5.</li> <li>4. Cancha futbol 11.</li> <li>5. Entrada lobby principal.</li> <li>6. Zona descargue.</li> <li>7. Rotonda entrada CESOF.</li> <li>8. Senderos peatonales internos y externos.</li> <li>9. Cerca viva entrada CESOF hasta la cancha de futbol.</li> </ol> <p><b><u>ÁREAS INTERNAS</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domo.</li> <li>2. Piscina.</li> <li>3. Jardín Lobby.</li> </ol>		
--	---	--	--

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

15	<p><b><u>PERSONAL DE APOYO DIARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CÉSPED</u></b></p> <p>Mano de Obra de (1) operario por día para realizar el apoyo al Centro Social de Oficiales en las jornadas de mantenimiento de césped cuando se requiera, esta persona deberá tener experiencia certificada en la actividad, y deberá disponer de todos equipos que garanticen la correcta ejecución de la labor, así mismo deberá estar dotado de los elementos de protección personal necesarios.</p> <p><b>INTENSIDAD HORARIA:</b> El operario deberá iniciar las actividades de mantenimiento de césped desde las 7:30 am hasta 5:00 pm en los días en los cuales se solicite su apoyo.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Poda general del césped en áreas internas y externas de acuerdo a las necesidades del Centro Social, desyerbe, bordeo, limpieza de zonas duras, eliminación de formación de malezas en vías, senderos peatonales, andenes, recolección de residuos vegetales y ubicación de los mismos en área dispuesta por el CESOF.</p>	X	
16	<p><b><u>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES POR M<sup>3</sup></u></b></p> <p>Recolección de los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del césped en el Centro Social de Oficiales, para ello, se deberá contar con vehículo para garantizar el transporte de residuos cuando el supervisor del contrato lo requiera. Estos residuos deberán recibir disposición final adecuada para lo cual se deben presentar los respectivos certificados de tratamiento, adicionalmente el contratista suministrará lonas en cantidad suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos generados en las jornadas de mantenimiento de césped, este insumo con reposición mensual y stock suficiente de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p>	X	

ÍTEM	CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CESPED: Todos los céspedes de la propiedad serán cortados a una altura de una y media (1.5) a dos y media (2.5) pulgadas. Se llevará a cabo los servicios en un número de quince (15) veces al cabo de un año: ciclo cortes entre 20-26 días	X	
2	SETOS Los servicios de poda y mantenimiento para todos los setos se realizarán cada dos meses para todas las zonas comunes.	X	
3	LIMPIEZA: Todos los servicios de jardinería se realizarán de una manera limpia y ordenada. 2.) Las calzadas serán limpiadas y sopladas al término de cada servicio 3.) Los desechos resultantes del mantenimiento de jardinería se eliminarán y retirarán semanalmente ejecutando la disposición para el procesamiento de los mismos en un sitio autorizado. Aportar certificación de la disposición de las operaciones de la compañía del mes anterior	X	
4	DESHIERBA: Control Manual de Arvenses en Jardines (1 vez al mes).	X	
5	BORDEO: Debe ser realizado el Bordeo, Plateo y Oxigenación de Sustratos en Árboles y Jardines (1 vez al mes).	X	

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

6	CONTROL QUÍMICO DE ARVENSES: Deber ser realizado en Zonas Duras a través de la implementación de un herbicida sistémico (1 vez al mes en todas las zonas duras).	X	
7	FERTILIZACIÓN: Todos los setos y jardines deberán ser fertilizados cada 3 meses (4 veces al año), los arbustos y árboles deberán ser fertilizados cada 6 meses (2 veces al año).	X	
8	CONTROL FITOSANITARIO: Este control debe surgir producto de un monitoreo MIPE, que determine el umbral de daño económico presente en las especies causado por un agente patógeno, el plan de aplicaciones deberá ser dirigido al césped, jardines, árboles y arbustos de acuerdo a sus necesidades en el césped (2 veces al año).	X	
9	CALENDARIO: Se debe incluir un sistema en red (internet) para la administración del calendario y cronograma asignado para la ejecución del mantenimiento e intervención de los jardines, árboles y zonas verdes,	X	
10	Supervisión de jardinero maquinista con experiencia de más de 5 años en manejo de maquinaria de mantenimiento de zonas verdes (tractor, guadaña, podaseta, bordeadora, podadora telescópica). *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso y hoja de vida	X	
11	Supervisión profesional de ingeniero agrónomo con experiencia demostrada de 5 años en el mantenimiento de zonas verdes y jardines, será la persona encargada de identificar problemas fitosanitarios y de nutrición de las plantas y presentar plan de manejo. *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso, fotocopia tarjeta profesional, antecedentes COPNIA.	X	
12	Supervisión profesional de ingeniero forestal con experiencia demostrada de 5 años en el manejo silvicultural, será la persona encargada de verificar los procedimientos adecuados para tala y poda de árboles. *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso, fotocopia tarjeta profesional, antecedentes COPNIA.	X	
13	PLATEOS: De deben realizar sin lastimar el cuello del árbol y garantizando dejar descubierto el ensanchamiento del árbol	X	
14	Se realizarán podas de tipo: Aclareo, Formación, Compensación, Control de altura y fitosanitaria.	X	
15	El oferente deberá presentar el procedimiento establecido para la tala y la poda de los árboles, y lo concerniente a trabajo en alturas.	X	
16	La ejecución del contrato se realizará de lunes a domingos conforme al cronograma que se establezca o de acuerdo a la necesidad de la administración.	X	
17	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	X	
18	El contratista presentará un informe técnico (Impreso y digital) con evidencia fotográfica por cada árbol intervenido (Antes, Durante y Después) y las recomendaciones a seguir, así mismo de las actividades de mantenimiento de jardines y zonas verdes del Centro Social.	X	
19	El contratista presentará un informe técnico indicando las especies con las cuales se puede compensar, describiendo la ubicación y las recomendaciones para el mantenimiento de las especies.	X	
20	El contratista entregará el siguiente listado de documentos: •Evidencia capacitación vigencia 2020 (copia oficio o acta de capacitación) realizada a los operarios en cuanto a manejo de herramientas, técnicas de tala y poda, manejo integral de árboles, mantenimiento de jardines y zonas verdes.	X	



CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

	Plan de contingencia y emergencias.		
21	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que cuentan con la capacidad administrativa, técnica y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación.	X	
22	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que se compromete a prestar el servicio materia del contrato oportunamente y según los requerimientos pactados.	X	
23	El oferente allegará certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad del servicio a adquirir durante el tiempo que dure la ejecución del presente contrato	X	
24	La empresa deberá atender los requerimientos, con tiempo de solución a la falla no superior a un (01) días calendario después de ser notificados.	X	
25	El contratista deberá suministrar los insumos necesarios para realizar la disposición final de los residuos vegetales generados en el desarrollo de las actividades contractuales (Lonas, equipos de recolección de residuos).	X	
26	El oferente, como valor agregado, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se establezca que brindará como mínimo 6 sensibilizaciones durante la ejecución del contrato al personal de mantenimiento de las zonas verdes y jardines del Centro Social de Oficiales, en temas referentes a: Manejo Integral de Árboles, Técnicas Básicas para poda y mantenimiento de árboles, Patologías de los Árboles, Tratamientos silviculturales básicos, Intervención y mantenimiento adecuado de jardines.	X	
27	<b>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:</b> El futuro contratista se encargará de suministrar las herramientas necesarias para realizar las labores diarias de los operarios tales como: Guadaña, máquinas de poda con su respectivo combustible y lubricantes, palin, carretilla, tijeras, rastrillos, mangueras y aspersores para el riego entre otras herramientas necesarias para realizar la labor; así como también las bolsas de basura o lonas que se requieran para la recolección de los residuos. Y las demás que se requieran para la prestación del servicio.	X	
28	<b>TRANSPORTE:</b> La empresa deberá contar con el medio de transporte para el traslado de los residuos el cual debe ser adecuado para el manejo de los desechos y/o residuos finales del mantenimiento de jardines durante la ejecución del contrato, ya que el CESOF no se responsabilizará por el transporte de los mismos.  El contratista presentará la siguiente documentación:  * Cédula del conductor. * Licencia de conducción del conductor. * Matrícula del vehículo. * Afiliación y pagos de seguridad social del conductor. * SOAT (Seguro Obligatorio de Transito) vigente. * Revisión técnico-mecánica y de gases vigente.	X	
29	<b>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</b> Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere por parte del proponente la acreditación de experiencia como contratista en la prestación del servicio que tenga relación directa con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de	X	

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

	contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018,2019 y 2020) de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
	<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
30	EL OFERENTE deberá presentar junto con presentación de la oferta la evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 de 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, los productos solicitados deben estar avalados por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente de acuerdo al tamaño de la empresa.	X	
31	El oferente deberá adjuntar con la propuesta el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo con su actividad económica	X	
32	El oferente deberá allegar copia del plan de trabajo anual (Vigencia 2020) relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Donde se especifique: actividades realizadas para control de no cumplimiento de acuerdo con la evaluación de seguimiento, recursos, responsables, indicadores	X	
33	<b>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b> El contratista elaborará la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo a las funciones que realice cada empleado y adjuntará una copia al Centro Social.	X	
34	El contratista debe presentar matriz de elementos de protección personal al inicio del contrato, así mismo debe presentar copia del soporte de entrega, capacitación de su correcto uso y compromiso de correcto uso de los EPP durante la ejecución del contrato	X	
35	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.	X	
36	<b>CARNETIZACIÓN Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES</b> Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carné para su uso en un lugar visible, en forma permanente durante la prestación del servicio; el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.	X	
37	El oferente deberá presentar la relación de los operarios que van a ejecutar las actividades descritas en el contrato.	X	
38	Durante las actividades de alto riesgo el contratista debe garantizar la supervisión del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo. Asegurando que se cumplan con todas las normas de seguridad para evitar accidentes de trabajo.	X	
39	El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Oficiales no existirá vínculo laboral alguno.	X	

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

40	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	X	
41	El contratista deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo.	X	
42	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Oficiales.	X	
43	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Oficiales no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.	X	
44	<p><b>TRABAJO EN ALTURAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista deberá cumplir con la Normatividad legal vigente para Trabajo en Alturas: Resolución 1409 del 23 de julio 2013, resolución 1901 del 07 de junio de 2013, resolución 2578 del 28 de diciembre de 2012, resolución 3368 del 12 de agosto de 2014. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El contratista deberá presentar como requisito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social el Programa de Protección Contra Caídas que contenga como mínimo: Procedimientos de trabajo seguro, descripción de los sistemas de ingeniería, medidas de prevención y protección contra caídas, plan de rescate, matriz de EPPS para trabajo en alturas, descripción de equipos de protección contra caídas, capacitación y certificación del personal.</li> <li>b. Presentará como requisito la siguiente documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de personal que ejecutará trabajo en alturas.</li> <li>- Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.</li> <li>- Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral.</li> <li>- Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por el SENA, UNIVERSIDADES avaladas o personas naturales o jurídicas avaladas y autorizadas por el SENA para certificar.</li> <li>- Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.</li> </ul> </li> </ol> </li> <li>2. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diligenciará el Permiso de Trabajo en alturas, en cual deberá estar debidamente firmado por el Coordinador de Trabajo en Alturas.</li> </ul> </li> </ol>	X	

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional y el coordinador de trabajo en alturas.</li> <li>- Realizará charlas de seguridad al personal antes de ejecutar trabajo en alturas.</li> <li>- Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo.</li> <li>- Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE TRABAJO EN ALTURAS de los trabajadores y su vencimiento.</li> <li>- Realizará inspecciones a: Equipos de protección contra caídas, elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, sistemas de acceso para trabajo en alturas, inspección a las áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones.</li> <li>- Garantizará que los equipos de protección contra caídas y los sistemas de acceso cumplan con las respectivas certificaciones de calidad y resistencia.</li> <li>- Se encargará de realizar la entrega de dotación, elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas y realizará la reposición cuando sea necesario.</li> <li>- Señalará y demarcará las áreas donde se ejecuten trabajos en alturas.</li> <li>- El responsable de Seguridad que designe el contratista deberá entregar un informe al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Oficiales que contenga toda la documentación de los numerales refiriendo la gestión realizada en trabajo en alturas.</li> </ul> <p><b>EQUIPO BÁSICO DE TRABAJO EN ALTURAS:</b></p> <p>Está conformado por los siguientes elementos: - Arnés de cuatro argollas para caídas. - Eslinga doble en Y con gancho grande tipo estructural. - Mosquetón de cierre automático. - Eslinga de posicionamiento. - Mecanismo de anclaje tipo nudo corbata de 0.90 a 1.20 m de largo. - Cordón de cinco metros de ½ o ¼ de pulgada - Casco con barboquejo de tres puntos de apoyo. - Gafas de seguridad con protección UV, antiempañante y antirreflejo. - Guantes antideslizantes. - Botas de Seguridad con puntera.</p>		
45	<p>El contratista deberá comprometerse a cumplir con lo establecido en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018. "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores</p>		

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

	independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"	X	
46	Teniendo en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria presentada por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto a la propuesta económica los protocolos de bioseguridad establecidos por su compañía con el fin de mitigar la propagación de dicho virus.  El oferente debe presentar junto con la propuesta económica su compromiso a ejecutar los protocolos de ingreso a las instalaciones del Centro Social de Oficiales.	X	
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES</b>			
47	El OFERENTE deberá acreditar por escrito junto con la oferta, no estar reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales.	X	
48	El OFERENTE debe adjuntar el pantallazo que permita evidenciar que no está reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales.	X	
49	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	X	
50	El OFERENTE, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente a la adopción de todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	X	
51	El contratista garantizará la recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales producidos mediante la intervención de los individuos arbóreos, jardines y zonas verdes, para lo cual deberá tener convenio con compostera para realizar la disposición final adecuada, se deben entregar los respectivos certificados de disposición final.	X	
52	El OFERENTE, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente a la adopción de buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	X	
53	El oferente debe utilizar productos o insumos ecológicos.	X	

El proponente **SMART CHOICE GROUP S.A.S** CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas.

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

### 3-VERIFICACIÓN FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR BASE	VR IVA19%	VR TOTAL PROPUESTA
1	Poda de Árbol Categoría I (1 a 5m)	1	\$ 219.912	184.800	35.112	219.912
2	Poda de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	1	\$ 279.888	235.200	44.688	279.888
3	Poda de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	1	\$ 319.872	268.800	51.072	319.872
4	Poda de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	1	\$ 359.856	302.400	57.456	359.856
5	Poda de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	1	\$ 499.800	420.000	79.800	499.800
6	Poda de Árbol Categoría VI (X > 25,1m)	1	\$ 599.760	504.000	95.760	599.760
7	Tala de Árbol Categoría I (1 a 5m)	1	\$ 159.460	134.400	25.536	159.936
8	Tala de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	1	\$ 199.920	168.000	31.920	199.920
9	Tala de Árbol Categoría III (10,1 a 15m)	1	\$ 299.880	252.000	47.880	299.880
10	Tala de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	1	\$ 399.840	336.000	63.840	399.840
11	Tala de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	1	\$ 599.760	504.000	95.760	599.760
12	Tratamiento Integral de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	1	\$ 270.000	226.891	43.109	270.000
13	Recolección y disposición final de residuos de escombros naturales resultantes de poda y tala de árboles	1	\$ -		-	-

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR BASE	VR IVA19%	VR TOTAL PROPUESTA
14	<b>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINES</b>	1	\$ 2.756.040	2.120.744	402.941	2.523.685
	Comprende plantas ornamentales, jardines, igualmente las plantas y jardineras internas y externas. Incluye entre otras actividades <b>trasplantar, decorar y podar plantas.</b>					
	ü <b>FRECUENCIA:</b> El contratista se compromete mensualmente a realizar el mantenimiento a todo costo, utilizando mano de obra calificada y productos e insumos de buena calidad que garantice la supervivencia de las plantas que componen cada uno de los jardines.					

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

<p>ü <b>LIMPIEZA:</b> Retirar los elementos propios de la planta (hojas, pétalos, semillas) que se encuentren deteriorados y aquellos que se encuentren en el suelo por efectos naturales o antrópicos; así mismo, remoción de tierra para oxigenación.</p>								
<p>ü <b>FERTILIZACIÓN:</b> Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fertilización general de jardines con productos autorizados, que cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, hoja de seguridad y ficha técnica. De ser necesaria la adición extra de fertilizante a algunas plantas, el contratista deberá proporcionar este servicio sin costo para la entidad contratante.</p>								
<p>ü <b>FUMIGACIÓN:</b> Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fumigación general a todos los jardines con sustancias preferiblemente orgánicas y amigables con el medio ambiente. En caso de ser requerida la aplicación de un tratamiento químico y técnico de mayor fortaleza, se deben adoptar las medidas de control necesarias para evitar afectaciones mayores.</p>								
<p>ü <b>RENOVACIÓN DE LAS PLANTAS:</b> Durante el desarrollo del contrato, mensualmente el contratista deberá hacer reposición de 5 docenas de plantas, las cuales deberá mantener en perfecto estado. A costo del contratista deberá reponer las plantas que por descuido del contratista se deterioren y/o marchiten. El tipo de planta a reponer deberá ser concertada con el supervisor del contrato.</p>								
<p>ü <b>MANTENIMIENTO DE SETOS:</b> El contratista deberá garantizar el mantenimiento y poda de los setos cada vez que se requiera de tal forma que estos se mantengan en óptimas condiciones.</p>								

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

	<p>ü <b>RIEGO:</b> El riego lo debe hacer el contratista una vez a la semana, antes de las 08:00 a.m. o después de las 05:00 pm. Así mismo, debe entregar a la Escuela de Postgrados, instrucciones claras sobre las actividades a realizar durante la semana en este aspecto.</p>					
	<p>ü <b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:</b> La empresa deberá suministrar todos los equipos y herramientas necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de los jardines.</p>					
	<p>ü <b>PERSONAL:</b> La empresa contratista deberá suministrar los operarios que sean necesarios para ejecutar las actividades de forma óptima y completa cumpliendo con el cronograma de trabajo.</p>					
	<p>ü <b>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:</b> La empresa contratista se encargará de realizar la recolección y disposición final del material vegetal generado en el desarrollo de las actividades.</p>					
	<p>ü <b>ÁREAS A INTERVENIR</b></p>					
	<p><b>ÁREAS EXTERNAS</b></p>					
	1. Zona de parqueaderos.					
	2. Cafetería Hoyo 19.					
	3. Cancha futbol 5.					
	4. Cancha futbol 11.					
	5. Entrada lobby principal.					
	6. Zona descargue.					
	7. Rotonda entrada CESOF.					
	8. Senderos peatonales internos y externos.					
	9. Cerca viva entrada CESOF hasta la cancha de futbol.					
	<p><b>ÁREAS INTERNAS</b></p>					
	1. Domo.					
	2. Piscina.					
	3. Jardín Lobby.					
15	<p><b>PERSONAL DE APOYO DIARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CÉSPED</b></p>	1	\$ 105.000	83.430	15.852	99.282



CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

	<p>Mano de Obra de (1) operario por día para realizar el apoyo al Centro Social de Oficiales en las jornadas de mantenimiento de césped cuando se requiera, esta persona deberá tener experiencia certificada en la actividad, y deberá disponer de todos equipos que garanticen la correcta ejecución de la labor, así mismo deberá estar dotado de los elementos de protección personal necesarios.</p> <p><b>INTENSIDAD HORARIA:</b> El operario deberá iniciar las actividades de mantenimiento de césped desde las 7:30 am hasta 5:00 pm en los días en los cuales se solicite su apoyo.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Poda general del césped en áreas internas y externas de acuerdo a las necesidades del Centro Social, desyerbe, bordeo, limpieza de zonas duras, eliminación de formación de malezas en vías, senderos peatonales, andenes, recolección de residuos vegetales y ubicación de los mismos en área dispuesta por el CESOF.</p>								
16	<p><b>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES POR M<sup>3</sup></b></p>								
	<p>Recolección de los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del césped en el Centro Social de Oficiales, para ello, se deberá contar con vehículo para garantizar el transporte de residuos cuando el supervisor del contrato lo requiera. Estos residuos deberán recibir disposición final adecuada para lo cual se deben presentar los respectivos certificados de tratamiento, adicionalmente el contratista suministrará lonas en cantidad suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos generados en las jornadas de mantenimiento de césped, este insumo con reposición mensual y stock suficiente de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p>	1	\$ 1.955	1.580	300			1.880	

CONTINUACION ACTA 802-2020 AREAD- GRUCO -2.25 QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESOF 060-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES TODO INCLUIDO, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL."

## 5. RESUMEN DE EVALUACIONES

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA
<b>CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS</b> NIT: 900.251.672-0	CUMPLE	SE RECHAZA	NO SE EVALUA
<b>GESTION DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS</b> NIT: 900.923.686-8	CUMPLE	SE RECHAZA	NO SE EVALUA
<b>SMART CHOICE GROUP SAS</b> NIT: 900.299.915-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se publican para observaciones y traslado desde las 17:30 horas del día 22 de septiembre de 2020 hasta las 17:30 horas del día 23 de septiembre de 2020

## 6. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Una vez terminada la apertura de propuestas, firman los que en ella intervinieron, así

\_\_\_\_\_  
**LUZ HELENA VELANDIA LÓPEZ**

Integrante Comité Jurídico Cesof

\_\_\_\_\_  
**CARLOS DAVID MORENO CASTILLO**

Integrante Comité Técnico Cesof

\_\_\_\_\_  
**MARTHA LEONOR SUAREZ YOPASA**

Integrante Comité Financiero Cesof

\_\_\_\_\_  
**NIDIA ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ**

Integrante Comité SST Cesof

Elaborado por: Magda Alejandra Galindo Mejía / Secretaria Oficina de Contratos  
Revisado por: Luz Helena Velandia López / Asesora Jurídica  
Fecha de Elaboración: 22/09/2020  
Archivo: Mis documentos\CONSOLIDADO PRESTACION DE SERVICIOS TALA DE ARBOLES

Av. Boyacá No. 142 A – 55 Bogotá D. C.  
PBX: (091)6439420 Ext. 412-405  
[contratos@cesof.gov.co](mailto:contratos@cesof.gov.co)  
[www.cesof.gov.co](http://www.cesof.gov.co)